ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA**	MAHP03.03.01.P011.F001	
		VERSIÓN	003

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	20/9/2022	2. Número Consecutivo	**DE**		142
3. Nombre/Razón Social	Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal "Enrique Buenaventura"		4. RUT/NIT	800 178 575	1
5. Organismo			6. Centro Gestor		
7. Dirección - Organismo	Carrera 5 # 6-64		8. Teléfono	6028813131	

B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO				
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	PORTILLA GUANCHA GALO ALEXANDER	10. NIT/C.C.	1 107 064 028	1
11. Dirección	Calle 62 # 6N 68	12. Ciudad	Cali	
13. Correo Electrónico	galoportilla@gmail.com	14. Teléfono	3176670413	

C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN		
15. Concepto de la Operación	Prestar los servicios de apoyo Operativo para el desarrollo de actividades de los Intercolegiados de artes escénicas en el marco del convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.023-2022, ejecutado por la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura. - Cuota Uno (1)	
16. Valor de la Operación	$ 2 883 658	Dos millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos M/cte.

D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL			
17. Número Contrato	4148.050.26.1.110-2022	18. CDP	67
		19. RPC	67
20. Objeto del Contrato	Prestar los servicios de apoyo Operativo para el desarrollo de actividades de los Intercolegiados de artes escénicas en el marco del convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.023-2022, ejecutado por la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.		
21. Valor del Contrato	$ 10 092 803	Diez millones noventa y dos mil ochocientos tres pesos M/cte	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.